

Cerro Sombrero, 10 de Enero de 2011.-

RESOLUCION N° 006//

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal UL-7003, para asistir a reunión ampliada del Capitulo Regional, trabajo de nuevas cotizaciones y especificaciones técnicas por la adquisición de maquinaria para el Relleno sanitario.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41,217		16,487	
10-11 y12	1	2011	123,651			123,651
13	1	2011			16,487	16,487
TOTAL						140,138

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/